

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



Armenia, abril 6 de 2022

Rad. 2021- 0029800

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío

Ref.: Informe de investigación sociofamiliar.

Amablemente me permito remitir informe de investigación sociofamiliar, realizado dentro del proceso de Designación de Guardador, promovido por el señor MILLER IBARRA GARCIA en interés de la menor VALENTINA GARCIA GARCIA.

Atentamente,



IRMA JANETH GIRALDO MORALES

Trabajadora Social

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



Correo: lgiraldm@cendoj.ramajudicial.gov.co

	<i>Rama Judicial de Poder Público Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia Armenia, Quindío</i>	SGC	Código Versión	001
---	--	------------	-------------------------------------	------------

INFORME DE INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDADOR		
Nº DE RADICADO:	6300013110004 2021-00298 00		
FECHA DE DILIGENCIA:	Marzo 23, 24 y 28 de 2022	Fecha de entrega:	Abril 6 de 2022
SOLICITUD:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD	Providencia:	Auto del 31 de enero de 2022
JUZGADO DE PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD		
TRABAJADORA SOCIAL ASIGNADA:	IRMA JANETH GIRALDO MORALES		
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	MILLER IBARRA GARCIA	C.C. 1094886561	
DIRECCIÓN:	Calle 25 Nª21 - 38 casa 6 conjunto Portal de Berlín B/ Berlín, Armenia, Quindío Cel. 3104702611		
MENOR:	VALENTINA GARCIA GARCIA	T.I. 1092457137	
DIRECCIÓN:	Calle 25 Nª21 - 38 casa 6 conjunto Portal de Berlín		

- OBJETIVO:** Verificar las condiciones sociales, familiares, físicas, morales afectivas, económicas, en las que se encuentra tanto la adolescente VALENTINA GARCIA GARCIA como quien pretende ser el guardador.
- DOCUMENTOS OBSERVADOS:** Demanda con sus respectivos anexos, contestación de la demanda, auto que ordena pruebas, solicitud Procuradora Judicial Segunda en Asuntos de Familia.
- METODOLOGÍA y TECNICAS:** Se hace la salvedad que las metodologías de intervención sociofamiliar que habitualmente se realizaban de manera directa en el hogar de las partes involucradas, dadas las circunstancias de confinamiento social y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la Rama Judicial en virtud de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se hizo necesario diseñar los lineamientos para la implementación de la tele-atención en las investigaciones socio-familiares mediante el uso alternativo de las Tecnologías de la

Información y la Comunicación TIC, ajustados a las disposiciones contenidas en la resolución N°666 de abril de 2020, el Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, entre otras normas.

Para el presente asunto, se utiliza la metodología de Estudio de caso y técnicas como la visita domiciliaria/ presencial, Televisita (videollamadas a través de plataformas virtuales), entrevista semiestructurada, observación, historia de vida, cotejo de información con el expediente, análisis y sistematización de información y documentos contenidos en el expediente digital, verificación en Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA - SGSSS).

4. RESULTADOS

Es importante anotar que las fuentes de información principal fueron el señor Miller Ibarra y la menor V.G.G., además de entrevista colaterales a parientes por línea materna de la adolescente a través de visita domiciliaria y entrevista presencial y plataforma Whatsapp. Previamente se dio a conocer el consentimiento informado, a fin de obtener su validación respecto de la diligencia e información a suministrar.

En este sentido, el informe se circunscribe a la realidad encontrada en las fechas en las que se realizaron las entrevistas, partiendo del principio de la buena fe, de quienes aportan la información aquí consignada. En caso de producirse alguna variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva exploración situacional.

5. ENTORNO FAMILIAR DE LA MENOR V.G.G.

5.1 COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO/ N.N.A	EDAD	NIVEL ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
JULIETA GARCIA DE G.	Abuela	83 años	Primaria	Viuda	Ama de casa
VALENTINA GARCIA GARCIA		15 años	10°	Soltera	Estudiante

5.2 DINAMICA FAMILIAR: La unidad familiar es de tipología monoparental extensa, conformada por la abuela y nieta.

5.3 SITUACION ECONÓMICA: La unidad familiar reside en zona urbana del municipio de Armenia, en casa de propiedad de la señora Julieta García de G. La situación económica actual es ajustada, la fuente primaria de ingresos para la manutención del hogar se derivan del apoyo de los hijos de la señora Julieta y de la empresa perteneciente a la señora Stella García (fallecida) y su hermano Jorge Luis García, con lo cual se cubren las necesidades básicas de abuela y nieta. La adolescente se encuentra afiliada al régimen contributivo en calidad de adicional en la EPS SURA.

5.4. CONDICIONES HABITACIONALES: La casa está construida en concreto, piso en cerámica, consta de tres habitaciones, sala, cocina, baño, patio de ropas, cuenta con los servicios públicos de acueducto, energía, parabólica y gas domiciliario. El espacio físico es definido, se observan buenas condiciones de higiene y habitabilidad.

6. SITUACIÓN ACTUAL

La señora Julieta García cuenta con 83 años de edad, su estado civil es viuda hace aproximadamente cuarenta y unos años, fruto de su unión nacen tres hijos: Jorge Luis, Luz Stella (fallecida) y Cesar Augusto.

Dentro de la historia familiar de la adolescente data que la señora Luz Stella García es madre de dos hijos Miller Ibarra García y Valentina García García; del padre biológico de Valentina poco se supo, es un desconocido tanto para la familia como para la adolescente, pues nunca la reconoció ni ha hecho presencia de forma alguna en su vida. Agrega que desde su nacimiento, la niña ha estado vinculada a la familia extensa, siendo la madre quien siempre desplegó las funciones afectivas, económicas, de crianza, educación y acompañamiento de la menor, hasta su fallecimiento en julio de 2021 como consecuencia de complicaciones por el Covid-19, con el apoyo incondicional de la abuela.

La señora Julieta refiere que la muerte de su hija ha significado una crisis familiar y ha requerido ajustes, no obstante, no se han presentado dificultades para ejercer control, Valentina continúa estudiando en la misma institución educativa, su comportamiento es tranquilo pese a transitar por la etapa de la adolescencia, se adhiere a las normas y límites, reconoce las figuras de autoridad, la define como una niña bien educada, juiciosa, casera, estudiosa y considerada, colabora en las actividades domésticas y ocupa adecuadamente el tiempo alterno al colegio en actividades culturales y deportivas, en términos generales, mantienen una relación armónica y afectuosa.

Respecto de su percepción frente al proceso de Designación de Guardador, la señora Julieta manifiesta que se adelanta a fin de que el señor Miller sea el tutor de su hermana, es decir que asuma la representación legal de la adolescente, tiene conocimiento que la intención con el presente trámite es realizar la sucesión de la parte del negocio que la señora Luz Stella tenía en compañía de su hermano Jorge Luis y gestionar la pensión sustitutiva.

Concluye que el presente trámite es necesario para la menor, no tiene claridad si la menor seguirá conviviendo con ella, su deseo es continuar a cargo del cuidado y protección de la joven dada la vinculación afectiva que se ha tejido a lo largo de los quince años de vida, pues representa la mayor fuente de compañía para ella, o si se integrara al hogar del señor Miller, quien continuaría acompañado el proceso vital de la joven.

7. ENTREVISTA A LA MENOR

NOMBRE: VALENTINA GARCIA GARCIA

Edad: 15 años

Grado: 10°

Institución Educativa: Laura Vicuña

EPS: SURA

Se realiza entrevista no estructurada, la adolescente informa sus datos generales, filiación, nombre, edad, escolaridad, se observa bien presentada, con actitud colaboradora y receptiva. Indica que acaba de cumplir los 15 años, se encuentra cursando el grado decimo en la Institución Educativa Laura Vicuña, con un buen desempeño académico, una vez termine el bachillerato se proyecta estudiar Medicina y especialización en medicina forense, en su tiempo libre practica portrismo.

Se indaga acerca de la dinámica en familia partiendo de su historia personal, la adolescente relata *“mi mamá y yo siempre hemos vivido en la casa con mi abuelita, hasta julio de 2021 que falleció mi mamá, esto ha sido muy difícil para mí porque mi mamá siempre estuvo conmigo, pendiente de mí, era mi persona de confianza, todo para mí... Ha sido muy duro pero sé que tengo que seguir adelante y todo lo que haga siempre será pensando en ella... en su honor ya que me enseñó tantas cosas... por ella soy la persona que soy... (Llanto) la extraño mucho”*. Respecto del padre biológico y la familia paterna, la adolescente indica que no conoce a su padre biológico, nunca han tenido contacto por medio alguno, así mismo desconoce la familia extensa, para ella no existen, solo reconoce la familia por línea materna.

La joven refiere que ha atravesado momentos de inestabilidad emocional en el proceso de enfermedad, hospitalización y muerte de su madre, ha encontrado el apoyo de su hermano mayor Miller, está pendiente de todo lo que necesita, la transporta, la consuela, aconseja, aunque no conviven bajo el mismo techo es quien ostenta la autoridad y le otorga los permisos, siente que la relación fraterna se ha fortalecido en el proceso de duelo.

Se explora respecto del proceso adelantado en su favor, refiere que comprende la dimensión del proceso, expresa un concepto favorable ya que el objeto principal es tramitar su derecho a la pensión y la EPS de su madre. De igual forma, considera que el señor Miller es la persona más idónea para ser su representante legal, en principio por ser su único hermano, además de ser una buena persona, tranquilo, respetuoso, responsable, trabajador y ejemplar, es confiable, a falta de su madre, él ha constituido su mayor apoyo para la superación del duelo, es quien está pendiente de sus necesidades materiales, afectivas y emocionales, la acompaña siempre en las actividades escolares y complementarias.

Por otra parte, la adolescente expresa su deseo de instalarse en casa del señor Miller, ama a su abuela pero no desea permanecer en su casa porque siente que allí están todos los recuerdos de su madre que aún le duelen, sumado a la brecha generacional, siente que ya no es su lugar, su ilusión es poder estar al lado de su hermano, con quien se siente cómoda, acompañada y protegida.

8. ENTRONO FAMILIAR DEMANDANTE

8.1 COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO/ N.N.A	EDAD	NIVEL ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
MILLER IBARRA GARCIA	Hermano	35 años	Pregrado incompleto	Unión libre	Empleado
TATIANA ZULUAGA	Cuñada	32 años	Técnico	Unión libre	Empleada

8.2 DINAMICA FAMILIAR: La unidad familiar es de tipología nuclear sin hijos, conformada por la pareja García Zuluaga. En el entorno doméstico se observa aceptación y adaptación, buenos niveles de comunicación, se identifica claridad en cuanto a normas y límites claros, en caso de que la adolescente se integre a su núcleo familiar.

8.3 SITUACION ECONOMICA: La unidad familiar reside en zona urbana del municipio de Armenia, en casa alquilada. La manutención del hogar se deriva de los ingresos de ambos miembros de la pareja. Respecto de la adolescente V.G.G. sus necesidades básicas se vienen cubriendo con sus ingresos y otra parte sale de la empresa de la que hacia parte su madre.

8.4. CONDICIONES HABITACIONALES: La casa está construida en concreto, piso en cerámica, consta de tres habitaciones, sala, cocina, tres baños, patio de ropas, cuenta con los servicios públicos de acueducto, energía, parabólica, internet y gas domiciliario. El espacio físico es definido, se han realizado ajustes como cambiarse a una vivienda más amplia, se ha dispuesto una habitación para la joven V.G.G., se observa en buenas condiciones de higiene y habitabilidad.

9. SITUACIÓN ACTUAL

El señor Miller Ibarra García cuenta con 35 años de edad, su estado civil es unión libre con la señora Tatiana Zuluaga desde hace siete años, no tienen hijos en común, indica que es una relación de pareja sólida, estable y con diversas proyecciones conjuntas.

Narra que la dinámica familiar ha cambiado significativamente tras la muerte de su señora madre, quien se hacía cargo de la totalidad de funciones y decisiones relacionadas con su hija Valentina, pues él ya se había expandido para conformar su propio hogar, pero su relación era cercana y afectuosa, además trabajaban juntos en el negocio familiar.

Respecto de las razones por las cuales tramita el proceso de Designación de Guardador, el señor Ibarra García manifiesta que se adelanta a fin de asumir la representación legal de su hermana menor, el interés principal es gestionar sus derechos, en especial el tema de seguridad social, pensión sustitutiva, afiliación a EPS, así como realizar al sucesión del 50% del almacén de repuestos para carros pesados, dentro de la sociedad que existía entre los hermanos Jorge Luis y Luz Stella, al igual que un lote de propiedad de ella, ubicado al sur de esta ciudad.

Por otra parte, expresa que el trámite es necesario para garantizar la estabilidad y calidad de vida de Valentina, su intención es integrarla a su hogar, dado que la abuela Julieta es una persona de avanzada edad con problemas de salud que amerita cuidados y atención, se le dificulta hacerse cargo de una adolescente, por lo que en familia habrán de hacerse reacomodaciones para el bienestar de todos. Añade que se postula como guardador de su hermana porque como el pariente más cercano es el llamado para asumir tal responsabilidad, siente que su deber moral es propiciar condiciones para garantizar su bienestar integral, no solo en lo material, sino participar, de manera directa, en el proceso de formación integral y brindarle el acompañamiento y la orientación necesaria en esta crucial etapa de desarrollo.

De igual manera se entrevista a la señora Tatiana Zuluaga, quien expresa disposición para apoyar a su pareja en este cometido, coincide con él, en la importancia de generar un ambiente familiar estable para la adolescente, además de representar la figura de autoridad, afecto y confianza para su hermana, por lo cual abre las puertas de su corazón y de su hogar para recibir a Valentina y brindarle el apoyo que requiere para continuar con su proyecto de vida.

10. CONCEPTO SOCIAL

Según las narraciones obtenidas a través de las entrevistas, la observación en sitio y contrastado con la información que reposa en el expediente, se obtiene que la dinámica de interacción es propia de las familias donde cohabitan varias generaciones, aun se percibe un ambiente tenso, debido al duelo vivenciado por la familia en el último año, justo en la etapa de la adolescencia por la que transita V.G.G., etapa de cambios, descubrimientos, incertidumbres, elecciones, curiosidades, decisiones, amigos, etc...

Es importante resaltar que durante las diferentes etapas del desarrollo familiar, la familia enfrenta diferentes momentos críticos del ciclo evolutivo, que implican cambios tanto individuales como familiares, los que pueden constituir un período de crisis, y por lo general, se producen fluctuaciones en las pautas de interacción, inestabilidades, transformaciones, que generan ciertos niveles de caos en el contexto familiar, lo que Según Blaustein se denominan crisis evolutivas, pues cambian las viejas pautas de interacción por otras nuevas que posibilitan ajustes y reacomodaciones en el desempeño de nuevas funciones y roles, para superar las fuentes generadoras de estrés, como es la enfermedad y muerte, desde la significación que se asigna al evento o situación, la clave está en desarrollar la tarea de afrontamiento, centrados en el bienestar de los más vulnerables¹.

La adolescente V.G.G., se aprecia en buenas condiciones físicas, semblante tranquilo, cordial, refleja un alto nivel de independencia en las actividades de la vida diaria, educación; es de anotar que demuestra características de resiliencia y logra visualizar un proyecto de vida para mejorar sus condiciones de vida. Sus expresiones denotan la sensación de insatisfacción en el medio familiar actual y su expectativa de adherirse al entorno familiar de su hermano para que la acompañe en el día a día y en la toma de decisiones trascendentales de su vida.

Finalmente, se puede concluir que, a partir del fallecimiento de la señora Luz Stella García García, el señor Miller Ibarra García constituye la mayor fuente de ayuda, confianza y soporte para la adolescente. Las narraciones de los entrevistados, dan cuenta de la existencia de vínculos afectivos en

¹. González Benítez, I. (2000). Las crisis familiares. Revista cubana de medicina general integral, 16(3), 270-276.

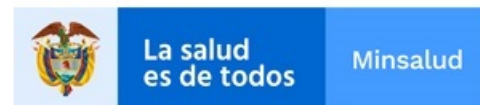
el subsistema fraterno así como la disposición para garantizar un adecuado ambiente familiar en el que impere el respeto, la comunicación, la afectividad y adaptabilidad.

Elaboro,



IRMA JANETH GIRALDO MORALES

Asistente Social



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TI
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1092457137
NOMBRES	VALENTINA
APELLIDOS	GARCIA GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	31/08/2021	31/12/2999	ADICIONAL

Fecha de Impresión: | 03/25/2022 14:47:31 | Estación de origen: | 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)